

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2018-047

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, D.C. NOVIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 19) el Despacho dispone:

La parte ejecutada allega pago de costas del proceso en documento digital 18.

De lo anterior, tenemos que consultado el portal web de títulos judiciales se encontró título judicial constituido por COLPENSIONES, según documento digital 20.

N° TITULO JUDICIAL	FECHA DE DEPOSITO	VALOR
400100008254409	05/11/2021	\$ 300.000,00

Como quiera que se cumplen los presupuestos legales del art 447 del C.G.P., y, se ordena la entrega del referido título judicial al apoderado judicial de la parte demandante Dr. PEDRO JAVIER MARQUEZ GUTIERREZ identificado con C.C. N° 3.736.844 y T.P. N° 58.327 C.S.J, quien tiene la facultad expresa para recibir según poderes obrantes a folios 1, de conformidad a la circular PCSJC 20-17 del Consejo Superior De La Judicatura.

En consecuencia de lo anterior, se declara terminado el proceso POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, se ordena levantar las medidas cautelares, líbrense los oficios respectivos por secretaria y se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **341f6c0545b3450b967f29fd19752844456982023c27f1a4db7dd37f76a2d422**

Documento generado en 19/11/2021 03:43:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>